

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISOS DE ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES EN EL CANTÓN MERA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Realizar los respectivos contratos para el uso de los locales comerciales municipales, de acuerdo a las ordenanzas en vigencia. OTORGAR EL PERMISO PARA EL ARRENDAMIENTO PARA EL USO DE LOS LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite. Existen dos tipos diferentes de beneficiario. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • PERMISOS DE ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES EN EL CANTÓN MERA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -OFICIO DIRIGIDO A LA MÁXIMA AUTORIDAD. -CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO -COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN. - CONTRATO DE ARRIENDO DEL LOCAL COMERCIAL.
¿Cómo hago el trámite?	Una vez reunidos todos los requisitos, se procede a realizar el contrato de arriendo con el departamento de Procuraduría Síndica, se procede a ingresar al catastro de arriendos de los locales comerciales municipales, el valor del canon de arrendamiento depende de la Ordenanza de los Locales comerciales, cumplido esto el Dpto. de Procuraduría Síndica remite en físico y digital la documentación al DPTO. de Procuraduría Financiero, luego dispone a la unidad de rentas para su respectivo registro y luego para el pago en ventanilla de recaudación. Dentro de 10 días laborables para el pago del arriendo y todos los servicios básicos. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	CONTRATO DE ARRIENDO, EL PAGO DEL CANON DE ARRIENDO DEPENDERÁ DE LAS ORDENANZAS EN VIGENCIA DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CANTÓN. COSTO ADICIONAL Pago de todos los servicios básicos

PAGO DE GARANTIA será de acuerdo a las ordenanzas en vigencia, el valor de dos cánones de arriendo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

LA UNIDAD DE COMISARIA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABG. DARÍO GARÍA
Correo Electrónico: abdario.garcia76@outlook.es
Teléfono: 032 790 141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	23
2025	07	0	21
2025	06	0	21
2025	05	0	14
2025	04	0	8
2025	03	0	8
2025	02	0	8
2025	01	0	3